CONTRATO Nº 192/2017

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Don Francisco Viancheto Mendoza**, con Cédula de Identidad **N° 1.127.605** y el **Secretario Municipal, Don Marcos Gayozo González**, con Cédula de Identidad **Nº 407.580**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Arami Construcciones, RUC 2865329-7**, domiciliada en Km 7 Acaray - Facción Las Mercedes Ciudad del Este, Departamento de Alto Parana, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Nelson Rogelio Pereira Flor, con Cédula de Identidad N° 2.865.329**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE AULAS PARA LABORATORIO Y BIBLIOTECA EN EL COLEGIO NACIONAL NUEVA ESPERANZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas para Laboratorio y Biblioteca en el Colegio Nacional Nueva Esperanza

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.897

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2017, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, según Resolución J.M. N° 050/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1441/2017.

ARAMI CONSTRUCCIONES RUC: 2865329-7 Tel. 0983-611432, Km 7 Acaray - CDE

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 30/04/2018.

5.2. El ejercicio fiscal 2018 está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m2	211,09	4.940	1.042.785
2	72131601-002	Cartel de obra	un	1	988.000	988.000
3	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	211,09	4.940	1.042.785
4	72131601-002	Relleno y compactación	m3	56,5	93.860	5.303.090
5	72131601-002	Excavación para cimiento	m3	26,53	49.400	1.310.582
6	72131601-002	Excavación para zapata	m3	6,25	69.160	432.250
7	72131601-002	Zapata de Hº Aº	m3	2,32	1.482.000	3.438.240
8	72131601-002	Encadenado inferior de Hº Aº	m3	2,95	1.580.800	4.663.360
9	72131601-002	Pilar de Hº Aº	m3	1,02	1.778.400	1.813.968
10	72131601-002	Encadenado superior de Hº Aº	m3	3,43	1.580.800	5.422.144
11	72131601-002	Viga cumbrera de Hº Aº	m3	1,95	1.827.800	3.564.210
12	72131601-002	Viga de galería de Hº Aº	m3	1,08	1.778.400	1.920.672
13	72131601-002	Pórtico de Hº Aº	m3	1,73	1.976.000	3.418.480
14	72131601-002	Dado de Hº Aº	un	3	148.200	444.600
15	72131601-002	Loseta de Hº Aº sobre puerta	un	2	741.000	1.482.000
16	72131601-002	Cimiento de P.B.C.	m3	26,53	375.440	9.960.423
17	72131601-005	Aislación en muros	m2	44,4	21.736	965.078
18	72131601-005	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	m2	195,4	29.640	5.791.656
19	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 para galería y rampa	m2	8,58	128.440	1.102.015

TARAMI CONSTRUCCIONES RUC: 2865329-7 Tel. 0983-611432, Km 7 Acaray - CDE

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El ejercicio fiscal 2018 está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	m2	211,09	4.940	1.042.785
2	72131601-002	Cartel de obra	un	1	988.000	988.000
3	72131601-002	Replanteo y marcación	m2	211,09	4.940	1.042.785
4	72131601-002	Relleno y compactación	m3	56,5	93.860	5.303.090
5	72131601-002	Excavación para cimiento	m3	26,53	49.400	1.310.582
6	72131601-002	Excavación para zapata	m3	6,25	69.160	432.250
7	72131601-002	Zapata de Hº Aº	m3	2,32	1.482.000	3.438.240
8	72131601-002	Encadenado inferior de Hº Aº	m3	2,95	1.580.800	4.663.360
9	72131601-002	Pilar de Hº Aº	m3	1,02	1.778.400	1.813.968
10	72131601-002	Encadenado superior de Hº Aº	m3	3,43	1.580.800	5.422.144
11	72131601-002	Viga cumbrera de Hº Aº	m3	1,95	1.827.800	3.564.210
12	72131601-002	Viga de galería de Hº Aº	m3	1,08	1.778.400	1.920.672
13	72131601-002	Pórtico de Hº Aº	m3	1,73	1.976.000	3.418.480
14	72131601-002	Dado de Hº Aº	un	3	148.200	444.600
15	72131601-002	Loseta de Hº Aº sobre puerta	un	2	741.000	1.482.000
16	72131601-002	Cimiento de P.B.C.	m3	26,53	375.440	9.960.423
17	72131601-005	Aislación en muros	m2	44,4	21.736	965.078
18	72131601-005	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	m2	195,4	29.640	5.791.656
19	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,30 para galería y rampa	m2	8,58	128.440	1.102.015

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Francisco Ramón Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 2865329-7
Tel. 0983-611432, Km 7 Acaray - CDE

20	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,45 para paredes de 0,30	m2	19,05	128.440	2.446.782
21	72131601-005	Mampostería de Nivelación 0,60 para pilares de galería	m2	0,95	128.440	122.018
22	72131601-005	Mampostería de 0,15 - Ladrillo común para revocar	m2	13,85	79.040	1.094.704
23	72131601-005	Mampostería de 0,30 - doble pared de 0,15 ambas caras vistas	m2	64,5	83.980	5.416.710
24	72131601-005	Mampostería de 0,30 - doble pared de 0,15 una cara vista	m2	130	83.980	10.917.400
25	72131601-005	Mampostería de 0,30 - doble pared de 0,15 para revocar	m2	45,8	83.980	3.846.284
26	72131601-005	En varillado en muros 2 fide 8 mm bajo y sobre aberturas	ml	77	24.700	1.901.900
27	72131601-005	Pilar de 0,45 x 0,45 para revocar	ml	16,1	103.740	1.670.214
28	72131601-005	Revoque interior y exterior con hidrófugo	m2	248	33.592	8.330.816
29	72131601-005	Revoque de viga cumbrera, galería y pórtico	m2	71,25	34.580	2.463.825
30	72131601-005	Alfeizar de ventana revoque con hidrófugo	ml	86,6	19.760	1.711.216
31	72131601-005	Mesada de Hº Aº en laboratorio revestido de azulejos, colocación de lavatorios, revocado, pintado y alisado en gavetas inferiores con puertas de madera barnizadas	gl	1	5.335.200	5.335.200
32	72131601-005	Rampa	gl	1	889.200	889.200
33	72131601-007	Techo de teja sobre tejuelón prensado con aislación	m2	261,26	247.000	64.531.220
34	72131601-007	Membrana con aluminio sobre tejuelón	m2	261,26	29.640	7.743.746
35	72131601-010	Puerta de madera de 1,20x2,10 dos hojas tablero	unid	1	2.568.800	2.568.800
36	72131601-010	Ventana tipo Balancín 1,50 x 1,70	m2	35,7	444.600	15.872.220
37	72131601-012	Encalado - Masa corrida	m2	319,25	9.880	3.154.190

ARAMI CONSTRUCCIONES RUC: 2865329-7 Tel. 0983-611432, Km 7 Acaray - CDE

Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

Francisco Chamorro Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

38	72131601-012	Látex acrílico paredes y vigas	m2	319,25	23.712	7.570.056
39	72131601-012	De paredes vistas con siliconado, antimoho incoloro	m2	288	17.784	5.121.792
40	72131601-012	Pintura sintética para aberturas de madera	m2	10,92	22.724	248.146
41	72131601-012	Pintura sintética para abertura metálica	m2	35,7	22.724	811.247
42	72131601-012	Pintura al barniz de tejuelones	m2	261,26	17.784	4.646.248
43	72131601-012	Pintura látex de tirantes y listón de boca de Hº	m3	172,77	17.784	3.072.542
44	72131601-012	Vidrios	m2	35,7	108.680	3.879.876
45	72131601-009	Piso calcáreo o cerámico PI5	m2	195,4	74.100	14.479.140
46	72131601-009	Zócalo	ml	102,95	29.640	3.051.438
47	72131601-009	Azulejo en paredes sobre lavatorios	m2	4,14	74.100	306.774
48	72131601-009	Guarda Obra	ml	37,2	98.800	3.675.360
49	72131601-011	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - Desarrollo 40cm	ml	67,4	83.980	5.660.252
50	72131601-011	Agua Corriente	gl	1	247.000	247.000
51	72131601-011	Desagüe cloacal	gl	1	247.000	247.000
52	72131601-011	Cámara séptica de 0,75 x 1,50	gl	1	1.737.546	1.737.546
53	72131601-011	Pozo ciego de 2,00 x 2,50	gl	1	2.470.000	2.470.000
54	72131601-011	Lavatorios	gl	2	790.400	1.580.800
55	72131601-001	Instalación de tableros, Circuitos de luces, tomas, tomas p/ computadoras, ventiladores, TC., AA, barras de fases, neutro y T.	gl	1	27.664.000	27.664.000
56	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2x 40 W (TS10)	Un.	20	247.000	4.940.000
57	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/fotocélula en galería,(TS10)y(TS10B)	Un.	6	148.200	889.200

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Marcos Gayozo
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

ARAMI CONSTRUCCIONES
RUC: 28[illegible]
Tel. 0983-611432 [illegible] CDE

58	72131601-001	Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase, neutro y Tierra	gl	1	1.976.000	1.976.000
59	72131601-001	Ventilador de techo de 56" (TS10) y(TS10B)	Un.	16	592.800	9.484.800
60	72131601-001	Equipos de Aire Acondicionado de 18.000 BTU/H Sist. Split	Un.	6	3.952.000	23.712.000
61	72131601-001	Limpieza General	gl	1	4.446.000	4.446.000
					TOTALES:	**326.040.000**

Total General: Son guaranies: trescientos veintiséis millones cuarenta mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución para la presente obra será de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.

La Orden de Inicio de Obras se dará en un tiempo máximo de 10 días después de la firma del contrato.

Lugar: *Local del Colegio Nacional Nueva Esperanza, calle Guayaivi esq. Kurupa`y*

Condiciones de la obra*: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorga anticipo sobre el importe de contrato de adjudicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgara anticipo

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Aulas para Laboratorio y Biblioteca en el Colegio Nacional Nueva Esperanza

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
Marcos Gayoso
Secretario General
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Francisco Vianchelo Mendoza
Intendente Municipal
Nueva Esperanza

ARAMI CONSTRUCTORES
RUC: [illegible]
Tel. 0983-611432, Km 7 Acaray - CDE

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Salto del Guaira, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Don Marcos Gayozo González
Secretario Municipal

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal

Nelson Rogelio Pereira Flor
Representante Legal de Arami Construcciones